

Última actualización: 2022-03-31

Información del indicador

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Toma de decisiones receptiva, inclusiva, participativa y representativa en todos los niveles

Indicador 16.7.1: Proporciones de cargos en instituciones nacionales y locales , incluidas (a) las legislaturas; b) el servicio público; y (c) el poder judicial, en comparación con las distribuciones nacionales , por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población

Serie

Estos metadatos son para el subcomponente (a) del indicador 16.7.1 sobre legislaturas.

Número de presidentes de comités permanentes, por edad, sexo y enfoque del comité, comités conjuntos

Número de presidentes de comisiones permanentes, por sexo etario y enfoque de la comisión, Cámara Baja o Unicameral

Número de presidentes de comisiones permanentes, por edad, sexo y enfoque de la comisión, Cámara Alta

Proporción de mujeres parlamentarias (Relación entre la proporción de mujeres en el parlamento en relación con la proporción de mujeres en la población nacional con la edad de elegibilidad como límite inferior), Cámara Baja o Unicameral

Relación de mujeres parlamentarias (relación entre la proporción de mujeres en el parlamento y la proporción de mujeres en la población nacional con la edad de elegibilidad como límite inferior), Cámara Alta

Número de presidentes del parlamento, por edad y sexo, Cámara Baja o Unicameral

Número de portavoces del parlamento, por edad y sexo, Cámara Alta

Número de jóvenes en el parlamento (45 años o menos), Cámara Baja o Unicameral (Número)

Número de jóvenes en el parlamento (45 años o menos), Cámara Alta (Número)

Proporción de jóvenes en el parlamento (45 años o menos), Cámara Baja o Unicameral (%)

Proporción de jóvenes en el parlamento (45 años o menos), Cámara Alta (%)

Proporción de miembros jóvenes en el parlamento (Relación de la proporción de miembros jóvenes en el parlamento (de 45 años o menos) en la proporción de la población nacional (de 45 años o menos) con la edad de elegibilidad como límite inferior), Cámara Baja o unicameral

Proporción de miembros jóvenes en el parlamento (Relación de la proporción de miembros jóvenes en el parlamento (45 años o menos) en la proporción de la población nacional (45 años o menos) con la edad de elegibilidad como límite inferior), Cámara Alta

Indicadores relacionados

El indicador 5.5.1(a) analiza la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales, mientras que el indicador 5.5.1 (b) considera la proporción de mujeres en los gobiernos locales. Los metadatos desarrollados para este último solo consideran los cargos electos en los órganos legislativos del gobierno local, centrándose así en los mismos cargos que estarían cubiertos por el indicador 16.7.1(a) a nivel sub nacional. El Informe Descriptivo de Desarrollo de Metodología para el presente indicador recomienda aprovechar la metodología elaborada para el indicador 5.5.1 (b) para futuros informes sobre el indicador 16.7.1(a) a nivel local.

Organizaciones internacionales responsables del seguimiento global

Unión Interparlamentaria (UIP)

Definición, conceptos y clasificaciones

Definición:

Esta hoja de metadatos se centra únicamente en el primer subcomponente del indicador 16.7.1, es decir, en los cargos en las legislaturas nacionales ocupados por personas de cada población objetivo (sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población contextualmente relevantes).

El subcomponente legislativo del indicador 16.7.1 tiene como objetivo medir qué tan representativos de la población general son las personas que ocupan puestos clave de toma de decisiones en las legislaturas nacionales. Más específicamente, este indicador mide la representación proporcional de varios grupos demográficos (mujeres, grupos de edad) en la población nacional entre las personas que ocupan los siguientes cargos en las legislaturas

nacionales: (1) miembros, (2) presidentes y (3) presidentes de comités permanentes a cargo de las siguientes carteras: Asuntos Exteriores, Defensa, Finanzas, Derechos Humanos e Igualdad de Género. Además, analiza las disposiciones electorales y constitucionales adoptadas por los países para asegurar la representación en las legislaturas nacionales de personas con discapacidad y grupos de población contextualmente relevantes.

Conceptos:

El indicador se basa en los siguientes conceptos y términos clave:

Legislatura nacional: una legislatura (también llamada "asamblea" o "parlamento") es la rama plurianual del gobierno que considera los asuntos públicos, elabora leyes y supervisa al ejecutivo.

Parlamentos unicamerales/bicamerales: Una legislatura puede constar de una sola cámara (parlamento unicameral) o de dos cámaras (parlamento bicameral). La organización de la legislatura de un país está prescrita por su constitución. En todo el mundo, alrededor del 59% de todos los países tienen legislaturas unicamerales, mientras que el 41% restante son bicamerales¹. Para permitir un análisis integral, este indicador considerará ambas cámaras en los parlamentos bicamerales.

Miembro del Parlamento (MP): Una persona que es formalmente miembro electo o designado de una legislatura nacional. Estos metadatos consideran a todos los miembros de la cámara baja y alta independientemente de la modalidad de selección (elección directa, elección indirecta y nombramiento).

Portavoz: Un Portavoz (alternativamente llamado "presidente" o "presidenta" de la legislatura) es el presidente de la legislatura.

Comité permanente (también llamado 'comité permanente'): establecido para toda la legislatura y generalmente alineado con las áreas políticas específicas de departamentos gubernamentales clave. Para efectos del indicador 16.7.1(a) de los ODS, se están considerando los comités permanentes a cargo de cinco carteras: Asuntos Exteriores, Defensa, Finanzas, Derechos Humanos e Igualdad de Género.

Presidente del Comité Permanente: Una persona designada para presidir el trabajo de un comité permanente, seleccionada mediante nominación por partidos políticos, elección por parlamentarios, nombramiento por el Portavoz u otros medios.

¹ Fuente: Estructura de los Parlamentos, base de datos New Parline de la UIP sobre parlamentos nacionales
<https://data.ipu.org/compare?field=country%3A%3Afield_structure_of_parliament#pie>

*Discapacidad: deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales*² a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden impedir la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Grupo de población: La población de un país es un mosaico de diferentes grupos de población que pueden identificarse según su raza o etnia, idioma, estatus migratorio, afiliación religiosa, orientación sexual, así como estatus de discapacidad (UNECE). El indicador adopta una definición amplia de grupos de población, que no se limita a minorías³ y pueblos indígenas⁴, con el fin de capturar todos los grupos nacionalmente relevantes seguidos por un parlamento determinado, lo que depende de las medidas constitucionales y electorales vigentes para garantizar la representación de ciertos grupos. Estas medidas a veces se extienden a grupos distintos de las "minorías", como, por ejemplo, los grupos ocupacionales.⁵

Unidad de medida

Número, proporción, porcentaje (%)

Tipo de fuente de datos y método de recopilación de datos

Fuentes de datos

Los múltiples puntos de datos pertenecientes al subcomponente parlamentario del indicador 16.7.1 serán compilados por la Unión Interparlamentaria (UIP) basándose en la información recopilada en su nueva base de datos PARLINE sobre parlamentos nacionales:

² Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: resolución / adoptada por la Asamblea General, 24 de enero de 2007, A/RES/61/106, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/45f973632>. HTML

³ *Grupo minoritario:* grupo numéricamente inferior al resto de la población de un Estado, en posición no dominante, cuyos miembros, por ser nacionales del Estado, poseen características étnicas, religiosas o lingüísticas distintas de las del resto de la población y mostrar, aunque sólo sea implícitamente, un sentido de solidaridad, dirigido a preservar su cultura, tradiciones, religión o lengua. Fuente: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Derechos de las minorías: estándares internacionales y directrices para su implementación, 2010, HR/PUB/10/3, <<http://www.refworld.org/docid/4db80ca52>. HTML>

⁴ *Pueblos indígenas:* pueblos de países independientes que se consideran indígenas por ser descendientes de las poblaciones que habitaban el país, o una región geográfica a la que pertenece el país, en el momento de la conquista o colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y quienes, independientemente de su condición jurídica, conservan algunas o todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas. Fuente: C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)

⁵ Por ejemplo, la ley electoral de Egipto reserva el 50 por ciento de los escaños en la Asamblea Popular para "trabajadores y agricultores".

Datos sobre edad y sexo de Vocales y Ponentes:

La UIP ya recopila datos de las secretarías de los parlamentos nacionales de forma continua para el Nuevo PARLINE. La Plataforma ya proporciona datos actualizados y desglosados sobre los siguientes puestos:

Socios: datos desagregados por sexo y edad.

Ponentes: datos desagregados por sexo y edad.

Presidentes de comisiones permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género: datos desagregados por sexo y edad.

Datos sobre edad y sexo de los presidentes de las comisiones permanentes de Asuntos Exteriores, Defensa y Finanzas:

Los datos sobre el sexo y la edad de los presidentes de los comités permanentes de Asuntos Exteriores, Defensa y Finanzas de New Parline se añadirán a Parline en 2020. Esto se basa en el intento exitoso realizado por la UIP en 2011 de recopilar datos desglosados por sexo sobre los presidentes de comités, desglosados por área de competencia (ver UIP, Parlamentos sensibles al género, 2011).

Datos sobre discapacidad y situación de grupo poblacional de los afiliados:

En el futuro inmediato, no se recopilarán datos sobre la discapacidad y el estatus de grupo de población de cada miembro. Como se explicó anteriormente, (1) los parlamentos rara vez rastrean estas características de manera sistemática; (2) es probable que las preocupaciones por la confidencialidad y la protección de datos hagan que dicha recopilación de datos sea desafiante, si no legalmente imposible; (3) los datos sobre la representación de personas con discapacidad o de diversos grupos de población probablemente tendrán una utilidad potencial limitada.

En cambio, las listas de disposiciones electorales o constitucionales que garantizan la representación de personas con discapacidad y diversos grupos de población en el parlamento ya están compiladas en la nueva base de datos PARLINE (consulte la sección 'Esaños reservados y cuotas') y se utilizarán para informar sobre este indicador.

En el futuro, se recomienda que la red de parlamentos nacionales de la UIP considere la 'Encuesta de Inclusión' (ver Anexo). En esta encuesta, se pide a cada miembro que informe sobre (1) los niveles de dificultad para realizar actividades en cinco ⁶dominios funcionales

⁶El Grupo de Washington recomendó omitir el sexto ámbito de "autocuidado" del breve conjunto de preguntas sobre discapacidad, ya que esta pregunta no captura casos adicionales de discapacidad sino que actúa más como un "indicador

básicos: ver, oír, caminar, cognición y comunicación (la 'Encuesta de Inclusión' es una versión adaptada de la Conjunto breve estandarizado de preguntas sobre Discapacidad elaborado por el Grupo de Washington), y (2) su afiliación a un grupo minoritario nacional, étnico, religioso o lingüístico, o a un grupo indígena u ocupacional, de conformidad con el principio de auto identificación de las Naciones Unidas con respecto a los pueblos indígenas y minorías.

Dada la posible sensibilidad de revelar información sobre grupos de población y discapacidad, declarar y ser transparente en cuanto a quién es el patrocinador de la Encuesta de Inclusión puede hacer que los encuestados se sientan más cómodos. Es importante que el patrocinador sea una entidad neutral e independiente de la institución empleadora y que pueda proteger la confidencialidad de los encuestados. En este sentido, organizaciones como la UIP y las Oficinas Nacionales de Estadística están particularmente bien posicionadas para administrar la Encuesta de Inclusión en los parlamentos nacionales y realizar análisis de datos posteriores.

Método de recopilación de datos

La recopilación de datos por parte de la Unión Interparlamentaria utiliza los siguientes mecanismos:

Formularios de recopilación de datos enviados a los parlamentos⁷

Revisión interna y validación de los datos obtenidos de los parlamentos nacionales por la UIP.

Difusión en línea de datos por parte de la UIP sobre el nuevo PARLINE

La UIP aplicará los procedimientos de validación de datos desarrollados para New Parline, además de verificaciones adicionales específicamente para el indicador 16.7.1(a) de los ODS, antes de presentar datos a nivel internacional para la presentación de informes sobre los ODS.

de gravedad". Dada la población objetivo de esta encuesta (miembros del parlamento), esta pregunta se consideró innecesaria.

⁷ En el caso de parlamentos bicamerales, los datos se obtendrán por separado de la secretaría de cada cámara, excepto cuando las dos cámaras compartan una secretaría/punto de contacto.

Calendario de recopilación de datos

Los datos deben recopilarse al menos una vez por período legislativo (preferiblemente dentro de los seis meses posteriores a la apertura de un nuevo parlamento). Si es posible, los datos deben actualizarse anualmente. Esto garantizará la captura oportuna de los cambios en la composición del parlamento y/o de los comités permanentes que puedan surgir como consecuencia del ciclo electoral, las elecciones anticipadas y las elecciones parciales celebradas en distritos electorales seleccionados para cubrir las vacantes que surjan por la muerte o renuncia de los miembros.

Sexo y edad de los miembros: actualizado después de cada elección

Sexo y edad de los hablantes: actualizado diariamente, cada vez que se produce un cambio

Sexo y edad de los presidentes de los comités permanentes: actualizado después de cada elección

Datos sobre disposiciones electorales o constitucionales que garantizan la representación de las personas con discapacidad y de diversos grupos de población: actualizados en el momento de cada elección

Además, todos los datos serán revisados y actualizados anualmente por los parlamentos.

Calendario de publicación de datos

Los datos se comunicarán a nivel internacional en febrero de cada año y proporcionarán una instantánea de la situación al 1 de enero de ese año.

La primera publicación completa de datos para el indicador tendrá lugar en febrero de 2020, sobre la base de datos al 1 de enero de 2020.

La UIP tendrá un calendario continuo de publicación de partes de los datos del indicador en la base de datos New Parline. Por ejemplo, ya se dispone de datos sobre el sexo de los miembros del parlamento; mientras que los datos sobre la edad y el sexo de los presidentes de las comisiones permanentes de Asuntos Exteriores, Defensa y Finanzas se publicarán en la base de datos en 2020.

Proveedores de datos

La Unión Interparlamentaria es responsable de proporcionar datos sobre todas las dimensiones del indicador. Los parlamentos nacionales proporcionan directamente los datos y luego los ponen a disposición en New Parline.

Compiladores de datos

La Unión Interparlamentaria es responsable de la compilación de todos los datos requeridos por este indicador y del cálculo de las dos proporciones para cada cámara parlamentaria de cada país.

Mandato institucional

La UIP es una organización global de parlamentos nacionales fundada en 1889 que promueve la democracia y el desarrollo sostenible y ayuda a los parlamentos a ser más fuertes, más jóvenes, más equilibrados en cuanto a género y más diversos. La UIP tiene un historial histórico de recopilación de datos de referencia sobre parlamentos desde la década de 1960. También mantiene la base de datos flaghsip Parline sobre parlamentos nacionales, un recurso autorizado y actualizado que contiene más de 600 campos de datos para todos los parlamentos en funcionamiento del mundo.

En 2017, el PNUD se acercó a la UIP para desarrollar conjuntamente metadatos para el componente 16.7.1a de este indicador y en noviembre de 2018, el ONU-IAEG aprobó los metadatos y confirmó a la UIP como custodio.

Otras consideraciones metodológicas

Justificación

El concepto de representación.

Existen diferentes enfoques sobre el concepto de representación en el parlamento, siendo dos de los más conocidos la representación descriptiva y la sustantiva (Bird, 2003; Floor Eelbode, 2010). La representación descriptiva se ocupa del grado en que la composición del parlamento refleja los diversos grupos sociodemográficos de la población nacional. Mientras tanto, la representación sustantiva se ocupa del grado en que el parlamento actúa en interés de ciertos grupos de población (independientemente de si los miembros del parlamento se consideran o no miembros de esos grupos).

El indicador 16.7.1 se centra en la representación descriptiva. El supuesto subyacente es que cuando el parlamento refleja la diversidad social de una nación, esto puede conducir a una mayor legitimidad del parlamento a los ojos del electorado, ya que los miembros se parecen a las personas que representan con respecto al género, la edad, el origen étnico y la discapacidad. Se ha descubierto que la representación descriptiva está asociada con mayores niveles de confianza en las instituciones públicas, ya que las personas se sienten más cercanas a los representantes electos que se les parecen y perciben organismos políticos más visiblemente representativos, con mejor calidad y equidad en las decisiones

políticas, y con menos influencia indebida de los poderes creados por intereses sobre la toma de decisiones.⁸ Esta representación descriptiva debería entonces mejorar la influencia sustantiva de los grupos de población.

La metodología para este indicador mide la representación en la toma de decisiones parlamentarias con respecto al sexo y la edad de los miembros del parlamento. Identifica en qué medida la proporción de mujeres parlamentarias y la proporción de parlamentarios jóvenes corresponden a la proporción de estos grupos en la sociedad en su conjunto.

Se adopta un enfoque diferente con respecto a la discapacidad y el estatus de los grupos de población, que se centra en las disposiciones electorales y constitucionales que garantizan la representación de las personas con discapacidad y de diversos grupos de población en los parlamentos nacionales (ver 'Comentarios y limitaciones').

'Posiciones de toma de decisiones' en los parlamentos nacionales

La meta 16.7 se centra en la "toma de decisiones" y en qué medida es receptiva, inclusiva, participativa y representativa. Para efectos de este indicador, se identificaron tres cargos por su importancia en la toma de decisiones y el liderazgo: los parlamentarios, el presidente del parlamento y los presidentes de las comisiones permanentes. En términos generales, el poder de decisión de las personas que ocupan estos cargos se puede describir de la siguiente manera:

Los miembros del parlamento desempeñan papeles importantes en la toma de decisiones públicas al votar leyes y hacer que el gobierno rinda cuentas.

El altavoz de una legislatura preside los procedimientos del parlamento y normalmente desempeña un papel importante en el establecimiento de la agenda parlamentaria y la organización de los asuntos del parlamento. El Portavoz es responsable de garantizar que los asuntos parlamentarios se lleven a cabo de manera justa y eficaz, y de proteger la autonomía de la legislatura en relación con las demás ramas del gobierno.

Los presidentes de los comités presiden el trabajo de los comités parlamentarios y, por lo general, tienen una gran influencia sobre la agenda y los asuntos del comité, incluido el trabajo legislativo y de supervisión realizado. Además, los presidentes de las comisiones suelen participar en los consejos de administración o en la mesa que guían el trabajo general del parlamento. Como el número y los mandatos de las comisiones permanentes varían entre parlamentos, en aras de una mejor calidad de los datos y una mayor comparabilidad, este indicador sólo considera cinco Comisiones Permanentes: Asuntos

⁸Ver OCDE (2017)

Exteriores, Defensa, Finanzas, Derechos Humanos e Igualdad de Género (ver 'Comentarios y limitaciones').

Dimensiones de representación política y desagregación

El indicador exige el desglose de los puestos por edad, sexo, grupos de población contextualmente relevantes y situación de discapacidad. Los siguientes instrumentos internacionales de derechos humanos contienen disposiciones para mejorar las oportunidades de participación política de personas y grupos que tengan tales características:

El derecho y la oportunidad de participar en los asuntos públicos.

El artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) reconoce “el derecho y la oportunidad, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición para participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos”.

Edad

La Resolución 2250 del Consejo de Seguridad de 2015 insta a los Estados miembros a considerar formas de aumentar la representación inclusiva de los jóvenes en la toma de decisiones a todos los niveles en las instituciones y mecanismos locales, nacionales, regionales e internacionales para prevenir y resolver conflictos y contrarrestar el extremismo violento.

Sexo

La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de 2000 y las seis resoluciones de apoyo entre 2000 y 2013 sobre Mujeres, Paz y Seguridad instan a los estados miembros a aumentar el número de mujeres en todos los niveles de las instituciones de toma de decisiones. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979 proporciona la base para hacer realidad la igualdad entre mujeres y hombres garantizando el acceso igualitario de las mujeres y la igualdad de oportunidades en la vida política y pública, incluido el derecho al voto y a presentarse a elecciones, así como ocupar cargos públicos en todos los niveles de gobierno (artículo 7). Los Estados partes acuerdan tomar todas las medidas apropiadas para superar la discriminación histórica contra las mujeres y los obstáculos a la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones (Artículo 8), incluyendo legislación y medidas especiales de carácter temporal (Artículo 4).

Situación étnica o minoritaria

La Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992) y la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007) establecen que las personas pertenecientes a minorías y pueblos indígenas tienen derecho a participar en las elecciones políticas, vida económica, social y cultural del Estado.

Estado de Discapacidad

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) insta a los Estados Partes a garantizar que las personas con discapacidad puedan participar efectiva y plenamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluido el derecho y oportunidad de las personas con discapacidad de votar y ser elegidas. La Resolución 2155 (2017) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (PACE) sobre los derechos políticos de las personas con discapacidad recomienda que los países consideren el establecimiento de cuotas para la participación de personas con discapacidad en las elecciones parlamentarias y locales, con miras a aumentar la participación y la representación.

Comentario y limitaciones

Representación de medición

La importancia de la representación descriptiva ha sido cuestionada de diferentes maneras. En primer lugar, está la cuestión de qué y quién debería reflejarse en el órgano representativo; ¿Por qué estar atento a algunos grupos (mujeres, jóvenes, minorías, etc.) pero no a otros (los pobres, LGBTI, grupos "étnicos" que podrían no ser reconocidos oficialmente, etc.)? En segundo lugar, la noción especular de representación descriptiva puede considerarse peligrosa si impide que los ciudadanos elijan representantes que no se parezcan a ellos. Uno de los principios básicos de la democracia es la libertad de elección en las urnas y si uno se ve obligado a votar por un candidato de su propio sexo o etnia, entonces esa libertad intrínseca se ve limitada. En tercer lugar, la representación descriptiva tiene el peligro de convertirse en última instancia en un fin en sí misma. Las preocupaciones sobre una representación efectiva no deberían terminar una vez que el parlamento tenga el número adecuado de miembros para cada grupo minoritario. De hecho, en esta etapa las preocupaciones sobre una representación política adecuada deberían estar apenas comenzando. Estos miembros deberían poder articular las preocupaciones de las minorías y tener las mismas oportunidades de influir en las políticas que los demás miembros. Sin

embargo, si un parlamento no incluye a ninguna o a muy pocas mujeres, jóvenes, minorías, etc., probablemente sea una señal preocupante de que sus intereses no están siendo escuchados.⁹

La representación debe ir de la mano de la participación, y ambos conceptos forman parte de la meta 16.7. Sin oportunidades significativas para que los ciudadanos participen en la toma de decisiones parlamentarias, es poco probable que la representación por sí sola conduzca automáticamente a un control popular efectivo del gobierno, uno de los principios fundamentales de la democracia (IDEA Internacional, 2013).

La edad y el sexo de las personas que ocupan puestos de toma de decisiones en el parlamento proporcionan una indicación a nivel simbólico de la forma en que se comparte el poder dentro de esta institución. Sin embargo, no hay certeza de que porque un Portavoz o Presidente de un comité sea joven (o viejo), mujer (u hombre) o pertenezca a un grupo minoritario, traerá a la palestra temas de interés para grupos con el mismo interés y mismo perfil sociodemográfico.

El seguimiento de la edad de los parlamentarios a lo largo del tiempo ofrece cierta medida de la representación de los jóvenes en el parlamento. Sin embargo, en la mayoría de los parlamentos del mundo, los puestos de liderazgo, como los de presidente y presidente de comités permanentes, se consideran funciones de alto nivel que requieren una experiencia considerable y se otorgan en reconocimiento a los logros parlamentarios. Esto significa que, por naturaleza, es poco probable que tales puestos sean ocupados por miembros menores del grupo de edad "joven" de "45 años o menos". Como tal, para los puestos de Portavoz y Presidentes de comités, se generarán ideas más relevantes sobre la base del desglose por sexo.

Los estudios de la UIP sobre las mujeres en los parlamentos¹⁰ han encontrado que los comités que representan las tres carteras de políticas "duras" de Asuntos Exteriores, Defensa y Finanzas están tradicionalmente dominadas por hombres. Los otros dos comités seguidos por este indicador, que representan carteras transversales de Derechos Humanos e Igualdad de Género, también son de interés dadas sus áreas de enfoque específicas. Aunque no se encuentran en todos los parlamentos, la existencia misma de estos dos comités sugiere un compromiso particular dentro del parlamento para salvaguardar los derechos humanos y promover la igualdad de género.

⁹UIP y PNUD, "Preguntas frecuentes sobre la representación de minorías y pueblos indígenas en el parlamento" (2008) en "Promoción de parlamentos inclusivos: la representación de minorías y pueblos indígenas en el parlamento"

¹⁰Véase, por ejemplo: UIP, "Parlamentos sensibles al género" (2011), "Igualdad en la política: una encuesta sobre mujeres y hombres en los parlamentos" (2008), "Mujeres en el parlamento: revisión de 20 años" (2016), "Mujeres en la política" (2017)

En ciertos países, particularmente los pequeños Estados insulares en desarrollo, el número de miembros del parlamento puede ser muy pequeño. En consecuencia, puede que no exista un sistema de comités, o que el sistema de comités no contenga la misma distribución por áreas de responsabilidad que se observa en la mayoría de los parlamentos. Además, en parlamentos con un número muy pequeño de miembros, la adición o reducción de sólo una o dos personas al número de mujeres o al número de parlamentarios jóvenes puede tener un impacto significativo en el porcentaje general de representación de estos grupos.

Metodología

En cuanto al alcance de los 'grupos de población', si bien los parlamentos nacionales pueden realizar un seguimiento más frecuente de la representación de minorías y pueblos indígenas debido a la disponibilidad de definiciones aceptadas internacionalmente, el indicador también invita a informar sobre cualquier otro grupo de población seguido, incluidos, por ejemplo, grupos ocupacionales.

Una limitación obvia de estos metadatos es que solo considera a los miembros del parlamento, de acuerdo con el enfoque de la meta 16.7 sobre la "toma de decisiones". Sin embargo, algunos parlamentos pueden considerar útil examinar también la composición de diversas categorías de personal, como secretarios del parlamento, secretarios de comisiones o investigadores, etc.

Quién ocupa la presidencia de las comisiones parlamentarias depende en gran medida de la distribución general de escaños dentro del parlamento. Por ejemplo, los parlamentos sin miembros menores de 30 años no tendrán presidentes de comité menores de esa edad. Dado que los presidentes de los comités generalmente se otorgan en función de la experiencia y la antigüedad,¹¹ se espera que los grupos de mayor edad sean comunes entre los presidentes y portavoces de los comités.

Recopilación de datos

Entre las fechas de presentación de informes, puede resultar difícil mantener información actualizada sobre los resultados de las elecciones parciales celebradas en distritos electorales seleccionados para cubrir las vacantes que surjan por muerte o renuncia de miembros.

De un año a otro durante cualquier mandato parlamentario determinado (normalmente 4 o 5 años), algunos diputados pueden pertenecer a un grupo de edad diferente entre los

¹¹ Véase, por ejemplo, UIP "Parlamentos sensibles al género", pág. 18 (sobre los presidentes de los comités: "Todos los líderes, independientemente de su género, deben demostrar sus capacidades antes de que puedan ser aceptados como portadores de autoridad creíbles y legítimos").

considerados para este indicador. Por este motivo, la edad de los diputados se recoge en el momento de su elección al parlamento.

La edad de los Portavoces y Presidentes de las comisiones permanentes se recopila en el momento de su nombramiento para el cargo, luego se verifica y actualiza a partir del 1 de enero de cada año.

Enfoque recomendado para monitorear la discapacidad y los grupos de población:

1) Sensibilidad de los datos sobre discapacidad y grupos de población

Los esfuerzos por promover parlamentos inclusivos presuponen el reconocimiento de la diversidad anticultural¹². En ciertos contextos, el estatus de un grupo de población puede resultar una variable sensible y con carga política. Por ejemplo, varios países restringen o prohíben activamente la identificación de la condición étnica o religiosa, con el fin de proteger a las poblaciones vulnerables o desalentar los conflictos interétnicos. Además, las definiciones de grupos que constituyen una minoría varían mucho entre países.

Además, existe un fuerte principio de derechos humanos según el cual los individuos deben poder elegir identificarse o no como miembros de una minoría. No sería apropiado que los parlamentos (o cualquier otro organismo) asumieran o asignaran la pertenencia de los parlamentarios a un grupo de población en particular.

De manera similar, las percepciones discriminatorias y los prejuicios implícitos contra la discapacidad pueden hacer que la recopilación de datos por parte de los parlamentos sobre esta característica sea igualmente sensible. Esto se debe en parte a que los parlamentarios con discapacidad, como todos los demás, tienen derecho a la privacidad y, por lo tanto, no tienen la obligación de revelar su discapacidad. Además, en muchos estados, la información relativa a la discapacidad cae dentro del ámbito de los datos de salud y, por lo tanto, es confidencial, lo que impide que los parlamentos divulguen esta información incluso de forma anónima.¹³

Como resultado, actualmente, casi ningún país recopila sistemáticamente datos sobre discapacidad entre los miembros del parlamento. Como señaló la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), si bien la recopilación de datos estadísticos confiables y precisos sobre las experiencias de las personas con discapacidad presenta

¹²UIP y PNUD, "La representación de las minorías y los pueblos indígenas en el parlamento: una visión global" (2010).

¹³Véase, por ejemplo, el Reglamento general de protección de datos de la UE (GDPR, 2016/679), que introdujo una definición particularmente amplia de datos de salud y una serie de restricciones a su procesamiento. El RGPD entró en vigor en todos los Estados miembros de la UE en mayo de 2018.

numerosos desafíos, la falta de datos comparables dificulta la comprensión de las barreras a la participación política.¹⁴

2) Limitaciones del enfoque de representación descriptiva para rastrear la discapacidad y el estado del grupo de población

A diferencia del sexo y la edad, el seguimiento de la representación descriptiva de los miembros del parlamento basado en la discapacidad o el estatus de un grupo de población no sería factible ni significativo.

Teniendo en cuenta lo amplio que es el concepto de discapacidad, que abarca varios tipos de deficiencias y diversos grados de gravedad, sería poco realista e injustificado esperar una proporción de representación en el parlamento de uno a uno. Además, dado que las estadísticas sobre discapacidad a nivel nacional no siempre están actualizadas, y mucho menos disponibles, la comparación entre la proporción de personas con discapacidad en la población nacional y en el parlamento podría ser errónea o difícil de establecer.

Existen preocupaciones similares con respecto al seguimiento de la representación de diversos grupos de población. En países cuyas poblaciones son un mosaico de muchos grupos diversos (algunos de los cuales pueden representar menos del 1 por ciento de la población), sería imposible e innecesario un reflejo exacto de tal pluralismo en la composición del parlamento.

Por razones éticas, los datos sobre discapacidad y estatus de grupo poblacional de los parlamentarios solo se pueden recopilar a través de encuestas individuales que cumplan con los estándares de confidencialidad requeridos. Dado que dicha práctica no existe actualmente, en el futuro se explorará la posibilidad de probar este enfoque para determinar si es factible encuestar a los 46.000 parlamentarios del mundo.

3) Adoptar un enfoque incremental

Dada la sensibilidad que se percibe en la recopilación de datos sobre la discapacidad y la situación de los grupos de población y las preocupaciones relacionadas con la viabilidad y utilidad de monitorear la representación descriptiva, se propone hacer un balance en lugar de las disposiciones electorales y constitucionales que garantizan la representación de las personas con discapacidad y de diversos grupos de población en parlamentos nacionales.

Los escaños reservados y las cuotas se encuentran entre los medios electorales más comúnmente utilizados para asegurar la representación de ciertos grupos en el proceso

¹⁴Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, “El derecho a la participación política de las personas con discapacidad: indicadores de derechos humanos” (2014): <http://fra.europa.eu/en/publication/2014/right-political-participation-persons-discapacidad-indicadores-de-derechos-humanos>

político. Más allá de garantizar un número mínimo de escaños ocupados por personas con discapacidad y ciertos grupos de población, la existencia de tales disposiciones corrobora el compromiso de un país con el derecho a la participación igualitaria en la vida pública y política.

Las disposiciones sobre cuotas se pueden encontrar en las constituciones o leyes electorales de los países (es decir, cuotas legisladas). ¹⁵Estas medidas electorales se utilizan para lograr un acceso igual o equilibrado al poder político aumentando el acceso a los procesos de toma de decisiones políticas de ciertos grupos sociodemográficos. En 2010, las constituciones o leyes electorales de más de 30 países incluían cuotas electorales para diversos grupos (por ejemplo , étnicos, religiosos) que comúnmente reciben el nombre de "grupos minoritarios". Unos pocos países tienen disposiciones similares para las personas con discapacidad ¹⁶.

La impracticabilidad de mirar la descripción La representación no significa que no tenga mérito producir estadísticas sobre discapacidad o grupos de población en el parlamento. Incluso un número indicativo de parlamentarios que informen sobre su discapacidad podría ayudar a las administraciones parlamentarias de todo el mundo a adaptarse mejor a sus necesidades especiales. También podría proporcionar información valiosa sobre el ejercicio real (y no sólo el estatus legal) del derecho humano a la igualdad de oportunidades de participar en la vida pública y política. Cuando está respaldada por cifras concretas, dicha información puede ser valiosa para una amplia gama de actores que intentan identificar y abordar las barreras a la participación política, incluida la sociedad civil, los defensores comunitarios, los investigadores, los socios para el desarrollo y las propias instituciones políticas.

De acuerdo con el enfoque incremental propuesto, se desarrolló una 'Encuesta de Inclusión' (ver Anexo y Fuentes de Datos) para facilitar la recopilación de datos auto informados sobre discapacidad (utilizando el Conjunto Breve de Preguntas sobre Discapacidad elaborado por el Grupo de Washington) y la situación de los grupos de población por los parlamentos. Este breve módulo de encuesta de 8 preguntas, desarrollado específicamente con el fin de informar sobre el indicador 16.7.1(a), podría ser administrado directamente a todos los Miembros por un patrocinador neutral, como una oficina nacional de estadística o la propia UIP. Es importante destacar que la introducción a la encuesta garantiza a los encuestados el anonimato y la confidencialidad de sus respuestas, lo cual es esencial para superar la reticencia individual a revelar información personal sensible.

¹⁵Las cuotas partidarias voluntarias quedan fuera del alcance de este indicador.

¹⁶Entre los países con disposiciones constitucionales o electorales que garantizan la representación de las personas con discapacidad en los parlamentos se encuentran Uganda, India, Afganistán y Ruanda.

Recomendaciones para informar también sobre la composición de los parlamentos locales

Si bien en la actualidad el indicador se centra únicamente en los parlamentos nacionales, en el futuro se podría considerar ampliar su alcance para incluir a los órganos legislativos de los gobiernos locales, en consonancia con la meta 16.7, que exige que la toma de decisiones sea representativa “en todos los niveles”. Los consejos o asambleas locales tienen importantes poderes de toma de decisiones, incluida la capacidad de emitir estatutos que influyen en la vida de sus respectivas comunidades locales. Si bien es prematuro en esta etapa proponer una metodología global para informar sobre la representación en las legislaturas locales debido a la diferente calidad de los sistemas de recopilación de datos existentes a nivel local y a una serie de complejidades metodológicas (en particular con respecto a la necesidad de Aunque se disponga de estadísticas de población desglosadas para cada división administrativa, a fin de calcular los índices de representación en cada parlamento local), se debe alentar a los países a realizar un seguimiento de la diversidad en los parlamentos locales, utilizando metodologías apropiadas para su contexto local. En lo que respecta a la presentación de informes globales sobre los ODS, en el Anexo 1 de la Narrativa de Desarrollo Metodológico se puede encontrar una recomendación para la futura inclusión de las legislaturas locales en el indicador 16.7.1(a). Aún está por identificarse un responsable de esta parte del indicador sobre las legislaturas locales.

Método de cálculo

Miembros:

El indicador 16.7.1(a) tiene como objetivo comparar la proporción de diversos grupos demográficos (por sexo y edad) representados en los parlamentos nacionales, en relación con la proporción de esos mismos grupos en la población nacional por encima de la edad de elegibilidad.

Para informar sobre el indicador 16.7.1(a), se deben calcular dos ratios, a saber:

Para parlamentarios "jóvenes" (de 45 años o menos)

Para diputadas

Al comparar las proporciones de parlamentarios "jóvenes" y parlamentarias con las proporciones correspondientes de la población nacional de 45 años o menos (para la primera proporción) y mujeres (para la segunda proporción), es importante considerar la población de, *o más, la edad de elegibilidad*, siendo esta última, por definición, la edad más baja posible de los parlamentarios. En otras palabras, si la edad de elegibilidad en un país determinado es 18 años, la población nacional que se utilizará como comparador para la

primera proporción (para los parlamentarios "jóvenes") será la población nacional entre 18 y 45 años (no 0 -45), y para la segunda proporción (para diputadas), la población femenina de 18 años y más.

Para calcular la proporción de parlamentarios "jóvenes" (de 45 años o menos), se debe utilizar la siguiente fórmula:

$$\text{Ratio 1} = \frac{\textit{Proportion of MPs aged 45 and below in parliament}}{\textit{Proportion of the national population aged 45 and below}}$$

(con la edad de elegibilidad como límite inferior)

Dónde:

El numerador es el número de escaños ocupados por parlamentarios de 45 años o menos, dividido por el número total de miembros del parlamento.

El denominador se puede calcular utilizando cifras de población nacional de la siguiente manera:

$$\frac{[\textit{Size of national population} \leq 45] - [\textit{Size of national population} < \textit{age of eligibility}]}{\textit{Size of the national population}}$$

La relación resultante se puede interpretar entonces de la siguiente manera:

0 significa que no hay representación alguna de los "jóvenes" (de 45 años o menos) en el parlamento

1 significa representación perfectamente proporcional de los "jóvenes" (45 años o menos) en el parlamento

<1 significa sub representación de los "jóvenes" (45 años o menos) en el parlamento

>1 significa sobrerrepresentación de los "jóvenes" (45 años o menos) en el parlamento

Ejemplo:

Digamos que en el país A, el 30% de la población nacional tiene 45 años o menos (pero por encima de la edad de elegibilidad), pero solo el 25% de los parlamentarios entran en esta categoría de edad:

$$\text{Ratio 1} = \frac{\text{Proportion of MPs aged 45 and below in parliament}}{\text{Proportion of the national population aged 45 and below}}$$

(con la edad de elegibilidad como límite inferior)

$$\text{Relación} = 0,25 / 0,3 = \mathbf{0,83}$$

(<1 ya que los parlamentarios de 45 años o menos están sub representados entre los parlamentarios en comparación con la proporción de este grupo de edad en la población nacional. La proporción es cercana a 1 ya que la proporción de parlamentarios "jóvenes" no está muy lejos de la proporción correspondiente de la población nacional cae en este grupo de edad.)

Si bien una simple proporción de parlamentarios "jóvenes" en el parlamento no es comparable internacionalmente, una proporción calculada utilizando la fórmula anterior sí lo es. Por ejemplo, el 48% de los parlamentarios "jóvenes" (de 45 años o menos) puede ser una representación excesiva de los jóvenes en el país A, donde sólo el 30% de la población nacional por encima de la edad de elegibilidad se encuentra en este grupo de edad (Relación = 48/30 = 1,6).), pero en el país B, donde el 70% de la población nacional tiene 45 años o menos, el mismo 48% se interpretaría como sub representación (Ratio = 48/70 = 0,69). En este ejemplo, la cifra del 48% no es comparable internacionalmente en relación con la población nacional (significa sobrerrepresentación en un país y sub representación en otro), pero las proporciones de 1,6 y 0,69 son internacionalmente *comparables*. Nos ayudan a comprender si el 48% de los parlamentarios de 45 años o menos está cerca o lejos de la representación proporcional de este grupo de edad en la población nacional.

Para calcular la proporción de mujeres parlamentarias, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Ratio 2} = \frac{\text{Proportion of women in parliament}}{\text{Proportion of women in the national population}}$$

(con la edad de elegibilidad como límite inferior)

dónde:

El numerador es el número de escaños ocupados por diputadas, dividido por el número total de miembros del parlamento.

El denominador se puede calcular utilizando cifras de población nacional de la siguiente manera:

$$\frac{[\textit{Size of female national population} \geq \textit{age of eligibility}]}{[\textit{Size of the national population} \geq \textit{age of eligibility}]}$$

Nota: Este denominador se puede fijar en 50 en la mayoría de los países, ya que las mujeres generalmente representan alrededor del 50% de la población nacional en cualquier grupo de edad determinado.

La relación resultante puede ser:

0, cuando no hay ninguna representación de mujeres en el parlamento

<1, cuando la proporción de mujeres en el parlamento es menor que la de la población nacional

=1, cuando la proporción de mujeres en el parlamento es igual a la de la población nacional

>1, cuando la proporción de mujeres en el parlamento es mayor que la de la población nacional

Ejemplo:

Digamos que en el mismo país A, el 10% de los escaños están ocupados por mujeres parlamentarias y las mujeres representan el 50% de la población nacional en el grupo de edad determinado:

$$\textit{Ratio 2} = \frac{\textit{Proportion of women in parliament}}{\textit{Proportion of women in the national population}}$$

(Con la edad de elegibilidad como límite inferior)

Relación = $0,10 / 0,50 = 0,2$

(<1 ya que las mujeres están sub representadas entre los parlamentarios, pero esta vez la proporción es mucho menor ya que la representación basada en el sexo en el parlamento está lejos de la paridad).

Presidentes: No hay cálculo, ya que la mayoría de los parlamentos solo tendrán un Presidente por parlamento en los parlamentos unicamerales o un Presidente por cámara en los parlamentos bicamerales¹⁷. Se registran las características personales de las personas que ocupan el cargo de Portavoz (es decir, grupo de edad y sexo).

Presidentes de comisiones permanentes de Asuntos Exteriores, Defensa, Finanzas, Derechos Humanos e Igualdad de Género: No se realizan cálculos, ya que solo se recopilan datos sobre cinco presidentes de comisiones. Se registran las características personales de las cinco personas que presiden estos tres comités (es decir, grupo de edad y sexo).

Cómputo en legislaturas bicamerales

En los parlamentos bicamerales, los datos se recopilarán y calcularán por separado para el mismo conjunto de puestos en cada cámara.

Agregados regionales/globales:

Los agregados regionales y globales se pueden calcular sobre la base de los datos compilados para el indicador.

Miembros: Los agregados regionales y globales deben calcularse utilizando datos sin procesar, no la proporción

Oradores: Se pueden calcular agregados regionales y globales

Presidentes de comités: Al calcular los agregados regionales y globales, se debe prestar atención a los comités que cubren más de una cartera y/o que son comités conjuntos de ambas cámaras en un parlamento bicameral.

Efecto de la edad de elegibilidad para las cámaras altas sobre la proporción de edad

Si bien en muchas legislaturas bicamerales la edad de elegibilidad para la cámara alta es significativamente mayor que la de la cámara baja, algunas han adoptado un requisito de edad igual o similar para ambas cámaras. Sin embargo, independientemente de la edad

¹⁷En casos muy raros, hay dos o más portavoces por parlamento/cámara. En aras de la claridad y coherencia del análisis, estos metadatos no introducen cálculos para tales casos.

mínima de elegibilidad establecida para las cámaras altas, los miembros de estas cámaras en todo el mundo son en promedio mayores que los miembros de las cámaras bajas (ver New Parline). Como tal, las cámaras altas que tienen una edad de elegibilidad baja probablemente tengan una proporción más baja de parlamentarios "jóvenes" que las cámaras altas que tienen una edad de elegibilidad más alta. En otras palabras, en las cámaras altas donde la edad de elegibilidad es más baja, la proporción de parlamentarios que tienen 45 años o menos probablemente sea considerablemente menor que la proporción correspondiente de la población nacional que se encuentra entre la edad de elegibilidad y los 45 años.

Validación

Los parlamentos miembros de la UIP brindan información sobre cambios y actualizaciones a la secretaría de la UIP a través de los Grupos de la UIP dentro de cada cámara parlamentaria o a través de la Red de Corresponsales de Parline.

Los corresponsales de Parline son miembros del personal de los parlamentos nacionales que actúan como punto focal de la UIP para la base de datos Parline de la UIP dentro de cada cámara o parlamento. Su función principal es garantizar que todos los datos en Parline para su parlamento estén actualizados -y sean correctos, incluso para este indicador. Si no se proporciona respuesta a los cuestionarios, se utilizan otros métodos para obtener la información, como por ejemplo del organismo de gestión electoral, sitios web parlamentarios o búsquedas en Internet. La información adicional recopilada de otras fuentes se verifica periódicamente con los parlamentos.

Tratamiento de los valores faltantes (i) a nivel de país y (ii) a nivel regional (IMPUTACIÓN)

- **A nivel de país**

No existe ningún tratamiento para los valores perdidos.

- **A nivel regional y global**

No hay imputación de valores faltantes.

Agregaciones regionales

Las agregaciones regionales son una simple suma de datos a nivel de país y cámara. No se aplica una estructura de ponderación.

Métodos y orientaciones disponibles para los países para la recopilación de datos a nivel nacional

Métodos y orientaciones disponibles para los países para la recopilación de datos a nivel nacional:

La UIP comunicará directamente los datos sobre la edad y el sexo de los miembros, presidentes y presidentes de comisiones, así como sobre las disposiciones electorales o constitucionales que garantizan la representación de las personas con discapacidad y de diversos grupos de población en el parlamento. La UIP ya recopila estos datos en la base de datos New Parline sobre parlamentos nacionales (<https://data.ipu.org>).

New Parline contiene datos sobre la composición, estructura y métodos de trabajo de todos los parlamentos nacionales. New Parline se lanzó en septiembre de 2018, como sucesor de la base de datos Parline sobre parlamentos nacionales establecida por la UIP en 1996. New Parline contiene unos 450 campos diferentes, que se recopilan o actualizan en distintos intervalos, dependiendo de la naturaleza de los datos. La UIP recopila datos directamente de los parlamentos nacionales y otras fuentes oficiales (como las comisiones electorales). Los datos se recopilan mediante cuestionarios y encuestas que se distribuyen a través de los grupos nacionales de la UIP en el parlamento (a través del Secretario General de los parlamentos no miembros. Al 19 de septiembre de 2018, la UIP tiene 177 miembros; otros 16 parlamentos nacionales no son miembros). Luego, la UIP procesa los datos antes de incluirlos en la base de datos. Algunos campos se actualizan diariamente, mientras que otros se actualizan anualmente, después de cada elección o cuando cambian los poderes constitucionales o legales del parlamento. Se invita a los parlamentos a comprobar y actualizar sus datos al menos una vez al año.

La UIP informará a los parlamentos que parte de los datos que proporcionen se utilizarán con el fin de monitorear este indicador y proporcionará directrices apropiadas a los encuestados. Además, la UIP ampliará su recopilación de datos para incluir información sobre la edad y el sexo de los presidentes de los comités permanentes de Asuntos Exteriores, Defensa y Finanzas (los datos sobre los presidentes de los comités permanentes sobre mujeres y derechos humanos ya se recopilan en el ámbito de Nuevo Parline).

Métodos y orientaciones disponibles para los países para la recopilación de datos a nivel internacional:

La Declaración sobre la Apertura Parlamentaria pide a los parlamentos que pongan a disposición del público información “sobre los antecedentes, actividades y asuntos de los miembros, incluida información suficiente para que los ciudadanos puedan emitir juicios informados sobre su integridad y probidad, y posibles conflictos de intereses”.

El Grupo de Estudio de la Asociación Parlamentaria de la Commonwealth (CPA) sobre 'El Financiamiento y la Administración del Parlamento' recomendó que los parlamentos tengan implementada una estrategia de información que detalle cómo se comunicará al público en general la membresía de la Legislatura.

Las “Directrices para el contenido y la estructura de los sitios web parlamentarios” (2000) de la Unión Interparlamentaria (UIP) recomiendan que, con el fin de informar al electorado sobre los miembros, los sitios web parlamentarios oficiales deberían incluir datos personales del presidente actual y una lista de miembros. y presidentes de comités permanentes como mínimo recomendado. Los datos personales de los miembros son un elemento opcional muy bienvenido.

Según el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados Partes se comprometen a recopilar información desglosada, incluidos datos estadísticos y de investigación, para dar efecto a la Convención, y asumir la responsabilidad de la difusión de estas estadísticas.

Gestión de calidad

Los datos para este indicador se ingresan y almacenan en la base de datos Parline (data.ipu.org).

La UIP cuenta con personal dedicado a la recopilación y gestión de datos, una red de corresponsales de Parline para proporcionar actualizaciones de datos y un intercambio constante con los parlamentos a través de grupos de la UIP alojados dentro de los parlamentos miembros.

Garantía de calidad

Los datos para el indicador seguirán las medidas de garantía de calidad implementadas por la UIP para los datos de Parline. Los datos se recopilan directamente de los parlamentos nacionales. La UIP lleva a cabo controles de calidad y “verificaciones de cordura”, mediante comparaciones con registros históricos del mismo país y comparaciones entre países. En caso de inconsistencias, se abre un diálogo con el parlamento para aclarar y, en su caso, corregir los datos. Además, se invita a los parlamentos a revisar todos sus datos sobre New Parline a intervalos regulares, al menos una vez al año y después de las elecciones.

Evaluación de calidad

Los datos de la UIP se encuentran en la base de datos Parline, que genera automáticamente cálculos sobre el número y porcentaje de mujeres para garantizar la precisión. Las exportaciones de la base de datos se utilizan para la presentación de informes sobre los ODS.

Disponibilidad y desagregación de datos

Descripción y serie temporal:

Datos sobre edad y sexo:

Como regla general, (casi) todas las secretarías parlamentarias mantienen registros de información básica sobre todos los miembros. Si bien el formato y el alcance de la información proporcionada varían, la mayoría incluye la fecha de nacimiento y el sexo de los parlamentarios. Como tal, las secretarías parlamentarias son la principal fuente de datos para las dimensiones **de edad y sexo** de este indicador.

La UIP publica datos sobre el sexo y la edad de los miembros, portavoces y presidentes de comités para el siguiente número de países:

Miembros: datos desglosados por sexo disponibles para parlamentos de 193 países y divididos entre cámaras en el caso de parlamentos bicamerales. Los datos sobre la edad se recopilan al comienzo de cada nueva legislatura, después de las elecciones parlamentarias. La nueva base de datos PARLINE proporciona información sobre el número de parlamentarios en cada parlamento en 10 intervalos estadísticos (18-20 años; 21-30 años; 31-40 años; 41-45 años; 46-50 años; 51-60 años; edad 61-70 años; 71-80 años; 81-90 años; 91 años y más) y el porcentaje de miembros de 45 años o menos, siendo 45 la edad límite para los parlamentarios "jóvenes".

Oradores: sexo y edad de los oradores disponibles en New PARLINE para todas las cámaras parlamentarias en 193 países. Estos datos se actualizan diariamente, cada vez que se produce un cambio.

Presidentes de los comités permanentes : el sexo y la edad de los presidentes de los comités de Derechos Humanos e Igualdad de Género se incluyen en New PARLINE y los datos de sexo y edad de los comités de asuntos exteriores, defensa y finanzas se agregarán en 2020. Estos datos se actualizan después de cada elección y se verifica con los parlamentos al comienzo de cada año. Además, New PARLINE proporciona información sobre la edad de elegibilidad en todos los países con parlamentos nacionales (es decir , la edad de elegibilidad será la edad límite por encima de la cual se comparará el perfil demográfico de la población nacional con el de los miembros del parlamento). . Esto es necesario para definir la población nacional que se utilizará como comparador de la proporción de parlamentarios "jóvenes" en el parlamento (ver relación 1). Estos datos se actualizan cada vez que se produce un cambio.

Estadísticas nacionales de población: Se requieren estadísticas de población nacional para calcular el denominador de la relación 1 (ver 'Método de cálculo'), es decir, para calcular el "tamaño de la población nacional \leq a 45" y el "tamaño de la población nacional < edad de

elegibilidad”, para el año en curso. y para ambos sexos combinados. La base de datos de Perspectivas de la Población Mundial 2017 son las estimaciones y proyecciones demográficas oficiales más recientes de las Naciones Unidas ¹⁸. Presenta estimaciones de población para 233 países y áreas. ¹⁹ Las estimaciones están disponibles en series interpoladas anualmente. graduados en distribuciones de edad única (0, 1, 2, ..., 99, 100), para ambos sexos, a partir del 1 de julio del año indicado.

Datos sobre medidas electorales y constitucionales para garantizar la representación de las personas con discapacidad y grupos de población en el parlamento:

La sección 'Esaños reservados y cuotas' de New PARLINE proporciona detalles de las medidas electorales y constitucionales en cada parlamento con respecto a las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas, las minorías, las personas con discapacidad y otros grupos. Estos datos se actualizan cada vez que se produce un cambio.

Desagregación:

Sexo (masculino/femenino)

¹⁸ La División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas emite una nueva Revisión del *Perspectivas de la población mundial* cada dos años, y la siguiente se publicará en el primer semestre de 2019. Las estimaciones de *World Population Prospects* a veces difieren de las estadísticas oficiales ya que “las estadísticas demográficas oficiales se ven afectadas por una cobertura incompleta, falta de puntualidad y errores en la presentación de informes o codificación”. de la información básica. El análisis realizado por la División de Población tiene en cuenta esas deficiencias y busca establecer tendencias poblacionales pasadas resolviendo las inconsistencias que afectan los datos básicos. El uso del método de componentes de cohortes para reconstruir poblaciones es la herramienta principal para garantizar que las tendencias poblacionales estimadas por la División de Población sean internamente consistentes”. La disponibilidad de datos recopilados por los principales programas de encuestas, como las Encuestas Demográficas y de Salud o las Encuestas por Conglomerados de Indicadores Múltiples, es útil para generar algunos de los datos que actualmente no producen las estadísticas oficiales. Para obtener más información sobre la metodología utilizada por la División de Población de las Naciones Unidas para producir las estimaciones y proyecciones de *World Population Prospects*, consulte la publicación sobre Metodología.

¹⁹ Aproximadamente la mitad de esos países o zonas no presentan estadísticas demográficas oficiales con el detalle necesario para la preparación de proyecciones demográficas de componentes de cohortes, de ahí que la División de Población lleve a cabo este trabajo de estimación para cerrar esas brechas.

Edad: Edad límite de 45 años o menos al momento de la elección, para los miembros de la legislatura actual. Para el Portavoz y los Presidentes de los comités permanentes, la misma edad límite de 45 años o menos al momento de la nominación para el cargo.²⁰

Discapacidad: Lista de disposiciones electorales o constitucionales que garantizan la representación de personas con discapacidad en el parlamento.

Grupos de población contextualmente relevantes (por ejemplo, grupos indígenas/lingüísticos/étnicos/religiosos/ocupacionales): Lista de disposiciones electorales o constitucionales que garantizan la representación de varios grupos de población en el parlamento.

Comparabilidad/desviación de los estándares internacionales

Fuentes de discrepancias:

No existen datos estimados internacionalmente para este indicador.

Referencias y documentación

Arnesen y Peters, “La legitimidad de la representación: cómo la representación descriptiva, formal y con capacidad de respuesta afectan la aceptabilidad de las decisiones políticas”, Estudios políticos comparados 2018, vol. 51(7) 868–899.

Bird, “Comparación de la representación política de las minorías étnicas en las democracias avanzadas. Reunión anual de la Asociación Canadiense de Ciencias Políticas Winnipeg” (2003)

Grupo de estudio de la Asociación Parlamentaria de la Commonwealth (CPA) sobre 'Administración y financiación del Parlamento', Zanzíbar, Tanzania, del 25 al 29 de mayo de 2005, en CPA “Benchmarks for Democratic Legislatures” (2006): <https://www.cpahq.org/media/awydqld2/administration-and-financing-of-parliament-study-group-report-1.pdf>.

Congleton, Sobre los méritos de las legislaturas bicamerales: estabilidad política dentro de las políticas partidistas (2012): <https://www.researchgate.net/publication/228527163> On the merits of bicameral legislatures Policy stability within partisan politics

Declaración sobre la apertura parlamentaria (2012): <https://www.openingparliament.org/static/pdfs/english.pdf>

²⁰En un intento por maximizar la disponibilidad de datos y minimizar las brechas en la presentación de datos sobre edad y sexo, este indicador está alineado con las prácticas existentes de recopilación de datos de la UIP con respecto a la edad, y adopta la definición de la UIP de parlamentarios jóvenes como aquellos menores de 45 años.

Eelbode , “La representación política de las minorías étnicas: un marco para un análisis comparativo de la representación de las minorías étnicas” (2010), disponible en: <http://hdl.handle.net/1854/LU-2001816>

Hague, Harrop, McCormick, “Gobierno y política comparativos: una introducción”, décima edición , Palgrave, Londres (2016).

Heywood, “Politics”, 4ª edición , Palgrave Macmillan, Basingstoke (2013).

Instituto de Derecho Internacional y Derechos Humanos, “Representación de minorías en la legislación electoral” (2009), <http://lawandhumanrights.org/documents/compreviewminorityrepinelectoralle.pdf>

IDEA Internacional, “Participación y representación política inclusiva. El papel de las organizaciones regionales” (2013): <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/inclusive-political-participation-and-representation.pdf>

IDEA Internacional, “Bicameralismo”, Manual de construcción constitucional 2 de IDEA Internacional (2016): <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/bicameralism-primer.pdf>

representación e influencia política de las mujeres en África: un estudio piloto sobre el liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones políticas: https://www.iri.org/sites/default/files/wysiwyg/womens_political_index_0.pdf

Unión Interparlamentaria “Igualdad en la política: una encuesta sobre mujeres y hombres en los parlamentos” (2008): https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2016-07/equality-in-politics-survey-mujeres_y_hombres_en_los_parlamentos

Unión Interparlamentaria “Parlamentos sensibles al género” (2011): <http://archive.ipu.org/pdf/publications/gsp11-e.pdf>

“Directrices para el contenido y la estructura de los sitios web parlamentarios” de la UIP (2000): <http://archive.ipu.org/cntr-e/web.pdf>

Antigua base de datos PARLINE de la Unión Interparlamentaria sobre parlamentos nacionales: <http://archive.ipu.org/parline/parlinesearch.asp>

Base de datos New Parline de la Unión Interparlamentaria sobre parlamentos nacionales: <https://data.ipu.org/>

Unión Interparlamentaria, “Mujeres en el Parlamento: 20 años en revisión” (2016): <https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2016-07/women-in-parliament-20-years-in-revisar>

Unión Interparlamentaria y PNUD, “La representación de las minorías y los pueblos indígenas en el parlamento: una visión global” (2010) <https://ipu.org/resources/publications/reports/2016-07/representation-minorities-and-indigenous-pueblos-en-el-parlamento-panorama-global>

Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres, “Mujeres en la política” (2017): <https://www.ipu.org/resources/publications/infographics/2017-03/women-in-politics-2017>

Unión Interparlamentaria, “Participación juvenil en los parlamentos nacionales” (2016), <https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2016-07/youth-participation-in-national-parliaments>

Krook & O'Brien, “La política de representación grupal: cuotas para mujeres y minorías en todo el mundo” (2010), *Comparative Politics*, 42 (3), 253–272.

Kreppel en Martin, Saalfeld y Strøm (ed) 2014, *The Oxford Handbook of Legislative Studies*, Oxford University Press.

Lupu, “Clase y representación en América Latina” (2015), *Revista Suiza de Ciencias Políticas* 21(2): 229–236.

Norton; *El parlamento en la política británica*, segunda edición, Palgrave Macmillan, Basingstoke (2013).

OCDE (2017), *Confianza y políticas públicas: Cómo una mejor gobernanza puede ayudar a reconstruir la confianza pública*, OECD Public Governance Reviews, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/9789264268920-en>.

Reynolds, “Esaños reservados en las legislaturas nacionales: una nota de investigación” (2005), *Legislative Studies Quarterly*, 301–310.

PNUD, GOPAC, BID, “El papel del Parlamento en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Un manual parlamentario” (2017). Véase http://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/democratic-governance/parliamentary_development/parliament-s-role-in-implementing-the-sustainable-development-go.html

ONU Mujeres, Nota metodológica sobre el indicador 5.5.1b de los ODS “Proporción de esaños ocupados por mujeres en los gobiernos locales” (octubre de 2017). Véase <https://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/>

Zhanarstanova & Nechayeva , “Principios contemporáneos de representación política de grupos étnicos” (2016): doi: [10.1016/S2212-5671\(16\)30243-X](https://doi.org/10.1016/S2212-5671(16)30243-X)